

El **VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES** te da la enhorabuena por haberte decidido a cursar un periodo de estudios reconocido en una institución europea. Estamos convencidos de que esta decisión marcará para siempre tu futuro personal, académico y profesional. El proceso no siempre será sencillo, pero el resultado final valdrá la pena. Te animamos a perseverar hasta la exitosa conclusión de tu experiencia.

Disfrutar de una movilidad en el extranjero conlleva tener muy claros ciertos procedimientos administrativos, entre ellos cumplimentar y guardar documentos importantes que no debes perder. Proponemos que la carpeta que acompaña esta guía sea tu compañera de viaje y la forma de tener localizados tus documentos.

Si durante tu estancia quieres consultar la **Guía del estudiante ERASMUS** podrás descargarla desde www.unileon.es/ERASMUS. En esta Guía encontrarás en detalle el paso a paso el procedimiento, así como todos los documentos que vas a necesitar.

MÁS INFORMACIÓN:

FINANCIACIÓN

Los datos sobre las cuantías serán actualizados en el apartado “financiación” en www.unileon.es/erasmus. A modo informativo la Unión Europea junto con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) han financiado en el curso 2017/18 **hasta un máximo de 7 meses** por estancia de estudios, independientemente de su duración. En el momento de la impresión de esta guía aún no se dispone de las cantidades oficiales para el nuevo curso.

La ORI realizará el pago del 70% en un plazo de 30 días desde tu incorporación al destino y siempre que hayas entregado toda la documentación necesaria:

- Copia del Acuerdo de Estudios (Anexo 2)
- Copia de la póliza del seguro obligatorio y su justificante de pago
- Copia del certificado de incorporación al destino (Anexo 3)
- Tener constancia de que estás matriculado en la ULE
- Haber realizado el test inicial de idioma OLS.

La liquidación se realizará cuando estés de vuelta en León, previa presentación de:

- Certificado fin de estancia (ANEXO 4)
- Informe final (ANEXOS 5)
- Test final OLS de idioma.

Si dieras por terminada injustificadamente tu estancia en la Universidad de destino antes de la finalización del período académico de tu beca, la Universidad de León te exigirá el total reembolso de la ayuda. Si existe una fundada justificación y la estancia ha superado los tres meses, se evaluará la posibilidad de conservar la beca durante el tiempo justificado.

AYUDA COMPLEMENTARIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

La Junta de Castilla y León convoca desde el pasado curso una ayuda complementaria a la beca Erasmus. Te enviaremos un correo electrónico en el momento que se publique oficialmente (previsiblemente en noviembre) para que puedas solicitarla en tiempo y forma. La cantidad estimada de la ayuda es de 56 euros por estudiante.

ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES (DISCAPACIDADES GRAVES)

Ayudas para estudiantes Erasmus+ con discapacidad: Se convocan ayudas adicionales de movilidad para estudiantes Erasmus+ que presenten necesidades especiales. Tienen como objetivo cubrir los gastos extraordinarios originados a causa de las especiales necesidades de estos estudiantes. En el supuesto de que entre los adjudicatarios haya algún estudiante con discapacidad superior al 33% lo deberá poner en conocimiento de la Oficina de Relaciones Internacionales para gestionar la concesión de esta ayuda especial. En el caso de discapacidad superior al 65%, a la ayuda adicional se le añade una ayuda especial. Más información en el siguiente enlace: http://www.sepie.es/doc/educacion-superior/Guia_NNEE_2017.pdf